

Santiago, 6 de noviembre de 2024

DE 05746-24

Señor
Rodrigo Guerrero Valenzuela
Gerente General
Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A.
Presente

Ref.: Aprueba modificación de fecha de Hito Relevante N°2 del proyecto “NUP 3079 - Nueva Subestación Seccionadora Buli”.

- [1] Carta GG N° 82-2024 del 30 de agosto de 2024 de la Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A. al Coordinador Eléctrico Nacional, código interno DE05103-24.
- [2] Decreto N° 15T del 16 de junio de 2023. Fija derechos y condiciones de ejecución y explotación y fija empresas adjudicatarias de la construcción y ejecución, de las Obras contempladas en el Decreto Exento N° 229 de 2021 del Ministerio de Energía.
- [3] Bases Administrativas Generales. Licitación pública internacional para la adjudicación de los derechos a la explotación de Obras Nuevas fijadas por Decreto Exento N°229/2021 y los derechos de construcción de las Obras de Ampliación fijadas por Decreto Exento N°185/2021, ambos del Ministerio de Energía.
- [4] Bases de Ejecución para Obras Nuevas. Licitación pública internacional para la adjudicación de los derechos a la explotación de Obras Nuevas fijadas por Decreto Exento N°229/2021 y los derechos de construcción de las Obras de Ampliación fijadas por Decreto Exento N°185/2021, ambos del Ministerio de Energía.

Responde a DE05103-24.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en respuesta a carta de la Ref. [1], en la cual su representada expone los eventos que han afectado el desarrollo del proyecto “Nueva Subestación Seccionadora Buli”, obra contemplada en el Decreto de la Ref. [2], y en particular al cumplimiento del Hito Relevante N°2 “Inicio de Construcción”, se indica lo siguiente:

En virtud de los antecedentes expuestos por vuestra representada, este Coordinador ha resuelto aprobar la solicitud de modificación del Hito Relevante N°2 programado originalmente para el 18 de octubre de 2024, estableciéndose su nueva fecha de cumplimiento para el 07 de febrero de 2025. Por lo anterior y de acuerdo con el punto 8.3.1 de las Bases de Licitación de la Ref. [3], vuestra representada debe entregar toda la información que permita verificar el cumplimiento de este Hito Relevante con al menos 2 meses (60 días) de anticipación a su fecha de cumplimiento, es decir, hasta el 09 de diciembre de 2024.

Asimismo, y en cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación del proceso licitatorio de la obra referida, vuestra representada deberá enviar a este Coordinador, a más tardar en 10 días hábiles a contar de la presente comunicación, los documentos indicados a continuación:

- Nueva "Promesa de Cumplimiento de Plazos" en atención a la nueva fecha de cumplimiento del Hito Relevante N°2, de acuerdo con lo indicado en el último párrafo del numeral 8.3.2 de las Bases de la Ref. [3].
- Boleta de Garantía correspondiente al Hito Relevante N°2 del Proyecto, cumpliendo con lo establecido en el numeral 4.1 de las Bases de la Ref. [4].

Por último, cabe mencionar que, de acuerdo con lo indicado en el numeral 8.3.1 de las Bases Administrativas Generales de la Ref. [3], el Adjudicatario puede proponer fundadamente la modificación de las fechas comprometidas sólo una vez para cada uno de los cinco primeros Hitos Relevantes. Por lo anterior, su representada no podrá volver a solicitar al Coordinador una nueva postergación para el Hito de la referencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Cristina Rosales L.
Subgerente de Licitaciones de Transmisión (S)
Coordinador Eléctrico Nacional

CRL/GSA

c.c.:

Sr. Erick Zbinden A. – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.

Sr. Néstor Espinoza M. – Jefe del Departamento de Licitaciones.

Sr. Sergio Ortiz O. – Subgerente de Licitaciones de Transmisión.